

## HACIA UNA IGUALDAD SUSTANTIVA: UNA MIRADA DESDE LA JUVENTUD

*Guadalupe del Carmen Beristain Martínez<sup>1</sup>*  
*Citlaly Hermila Loyo Vega<sup>2</sup>*  
*Claudia Fernanda Arroyo Núñez<sup>3</sup>*

### INTRODUCCIÓN

Las legislaciones que establece la igualdad de derecho entre hombres y mujeres es una buena base para lograr y exigir la igualdad en la práctica, además es un punto de referencia central para el desarrollo de iniciativas políticas y culturales, e impulsar cambios en las normas sociales y en las actitudes populares. Sin embargo, en los países en los que se han adoptado leyes sobre igualdad de género, aún tienen muy arraigada la desigualdad, la existencia de normas sociales discriminatorias y de prácticas consuetudinarias perjudiciales.<sup>4</sup>

Lo anterior demuestra que el implementar una legislación sobre igualdad no genera resultados equitativos automáticos, se necesita de otros instrumentos que fomenten la comprensión sustantiva de la igualdad de género. Tal es el caso de las leyes que fomentan la paridad numérica en el acceso a la educación, el empleo y protección social, si bien es un objetivo importante, no implica directamente el disfrute de los derechos o la igualdad sustantiva.

Si bien se ha avanzado en el ámbito legislativo y en las políticas públicas que objetivizan y señalan a la igualdad como un derecho, aún no son suficientes las acciones para lograr implementar la igualdad de género de manera sustantiva, es decir, en las formas de vida, las conductas tradicionales relacionadas

---

<sup>1</sup> Estudiante de maestría en Finanzas por la Facultad de Contaduría y Administración-Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: oyuki.carmen14@gmail.com.

<sup>2</sup> Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas por la Universidad Autónoma de Durango y estudiante de la Licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Correo electrónico: citlalylv@hotmail.com.

<sup>3</sup> Estudiante de la licenciatura de Administración por la Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Contaduría y Administración, correo:claudiarroyo3011@gmail.com.

<sup>4</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: Transformar la economías para la realizar los derechos*. Nueva York, ONU Mujeres, 2015, edición en PDF.

con costumbres, la vida cotidiana y la situación familiar tradicional, siguen marcando diferencias que son traducidas en desigualdades de género en la interacción y relaciones entre hombres y mujeres.

El objetivo del presente estudio es conocer la opinión de los jóvenes entre 17 y 29 años sobre la igualdad sustantiva, dirigida por medio de tres dimensiones: corrección de la desventaja socioeconómica de las mujeres; abordaje de los estereotipos, el estigma y la violencia; y fortalecimiento del poder de acción, la voz y la participación de las mujeres.

## 1. IGUALDAD SUSTANTIVA

A través del tiempo se ha buscado que la igualdad de género se implemente dentro del derecho internacional de los derechos humanos y de los gobiernos, por lo que tradicionalmente la igualdad se ha entendido en términos formales, exigiendo a los individuos que sean tratados por sus propios méritos independientemente de su raza u otras características equivalentes.<sup>5</sup>

La igualdad formal ha sido de gran importancia para las mujeres, particularmente en el logro de la igualdad ante la ley. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres señala que la igualdad formal se refiere a la “[...] adopción de leyes y políticas que traten a las mujeres y a los hombres por igual”,<sup>6</sup> busca la igualdad de sufragio, igualdad de derechos de propiedad u otros derechos similares. En muchos países aún no se ha logrado alcanzar la igualdad formal.<sup>7</sup>

Sin embargo, incluso cuando las mujeres son iguales ante la ley, existe desigualdad en términos sociales y económicos, puesto que la igualdad formal no logra garantizar el disfrute de los derechos en la práctica por parte de las mujeres, es necesario abordar la desigualdad en términos de poder, las limitaciones estructurales, las normas y prácticas sociales discriminatorias.<sup>8</sup> Esto resalta las debilidades del concepto de igualdad formal, por lo que se ha llevado al desarrollo de nociones más sustantivas de igualdad.

El concepto de igualdad sustantiva fue promovido principalmente por el sistema internacional de derechos humanos para superar la limitación que tiene

---

<sup>5</sup> Sandra Fredman y Beth Goldblatt, *Gender equality and human rights*. New York, Research and data section, 2014, edición en PDF.

<sup>6</sup> ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*, p. 7.

<sup>7</sup> Fredman y Goldblatt, *Gender equality and human rights*, p. 23.

<sup>8</sup> ONU Mujeres, *La igualdad de género*. México, ONU Mujeres, 2013, edición en PDF.

la igualdad formal en la práctica, puesto que la igualdad no solo debe de ser entendida en relación a las oportunidades, sino también con los resultados,<sup>9</sup> en la cual se corrijan las desventajas y no se insista en el trato similar.

La igualdad sustantiva concierne a los resultados de las leyes y políticas que tratan a las mujeres y hombres para “conseguir no que mantengan sino que alivien la situación desfavorable que sufren ciertos grupos”.<sup>10</sup> Es por esto que para lograr la igualdad sustantiva se requiere transformar las instituciones económicas y sociales en todos los niveles de la sociedad “desde los hogares hasta los mercados laborales y desde las comunidades hasta las instituciones políticas locales, nacionales y mundiales”.<sup>11</sup>

Para lograr la igualdad sustantiva se tiene que cumplir con tres dimensiones interconectadas: corrección de la desventaja socioeconómica de las mujeres; abordaje de los estereotipos, el estigma y la violencia; y fortalecimiento del poder de acción, la voz y la participación de las mujeres.<sup>12</sup> Es necesario implementar estrategias enfocadas hacia las tres dimensiones para transformar las estructuras y las instituciones vigentes, de manera que todas las mujeres puedan disfrutar de sus derechos. Las tres dimensiones trabajan sinérgicamente para lograr transformar las instituciones y estructuras.

### 1.1 Corrección de la desventaja socioeconómica de las mujeres

La primera dimensión de la igualdad sustantiva se basa en corregir las desventajas en lugar de lograr la neutralidad de género, las desventajas tanto materiales como sociales que se reflejan en las desigualdades de género en el acceso a trabajos remunerados, en los ingresos obtenidos, en la titularidad de las propiedades, el acceso a los servicios (educación, salud, entre otros) y el uso del tiempo.<sup>13</sup> En la gran mayoría de los países las mujeres ganan menos que los hombres por un trabajo de igual valor y tienen menos probabilidades que los hombres de recibir una pensión.<sup>14</sup>

---

<sup>9</sup> ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*.

<sup>10</sup> Mala Htun y Laurel Weldon, *Sex Equality in Family Law: Historical Legacies, Feminist Activism, and Religious Power in 70 Countries*. Washington D. C., Word Bank, 2011, edición en PDF.

<sup>11</sup> ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*, p. 13.

<sup>12</sup> Fredman y Goldblatt, *Gender equality and human rights*, p. 23.

<sup>13</sup> Sandra Fredman, *The Future of Equality in Britain*. Manchester, Commission, 2002, edición en PDF.

<sup>14</sup> Mala Htun y Laurel Weldon, *Sex Equality in Family Law: Historical Legacies, Feminist Activism, and Religious Power in 70 Countries*, p. 23.

La causa de esta desigualdad se fundamenta en las estructuras dispares de poder que son mantenidas por las leyes, normas y prácticas sociales, fuerzas de mercado y por las políticas públicas en el hogar, la familia y ámbito público. Para combatir este tipo de desigualdad se tiene que desarrollar mejores políticas sociales y económicas que garanticen el disfrute de los derechos de las mujeres y niñas que viven en hogares desfavorecidos y pobres.<sup>15</sup>

## 1.2 Abordaje de los estereotipos, el estigma y la violencia

Los estereotipos de género fomentan la segregación de género, primero en el sistema educativo y posteriormente en el ámbito laboral, también determinan el modo en que las mujeres y hombres dividen su tiempo entre el trabajo doméstico y de cuidado remunerado y no remunerado, y entre trabajo y ocio.<sup>16</sup>

Por su parte el estigma “es un arma que utiliza el poder para definir que es normal o aceptable como medio para conservar su posición con respecto a un grupo subordinado”.<sup>17</sup> El estigma y la violencia son utilizados para aplicar estereotipos y normas sociales sobre un comportamiento femenino y masculino “apropiado”, lo que genera que se vuelvan invisibles las necesidades de determinados grupos e individuos, los excluye del acceso a los recursos y a los servicios.<sup>18</sup>

La violencia contra las mujeres es un problema que se presenta en todos los países del mundo, se estima que a escala mundial una de cada tres mujeres (35%) afirma haber experimentado violencia física y/o sexual en algún momento de su vida, habitualmente realizada por su pareja.<sup>19</sup>

## 1.3 Fortalecimiento del poder de acción, la voz y la participación de las mujeres

El poder de acción “busca definir los objetivos personales y actuar en consecuencia”,<sup>20</sup> el fortalecimiento de este poder para la toma de decisiones en el seno de la familia es un objetivo importante para las mujeres, tiene efectos en

---

<sup>15</sup> ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*, p. 13.

<sup>16</sup> Fredman y Goldblatt, *Gender equality and human rights*, p. 89.

<sup>17</sup> ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*, p. 52.

<sup>18</sup> Fredman, *The Future of Equality in Britain*.

<sup>19</sup> World Economic Forum, *The Global Gender Gap Report 2017*. Geneva, World Economic Forum, 2017, edición en PDF.

<sup>20</sup> ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*, p. 53.

el propio bienestar de la mujer, así como en el resto de la familia especialmente en los hijos o hijas.<sup>21</sup>

La voz se define como “los actos o argumentos que influyen en las decisiones públicas”,<sup>22</sup> la voz y la influencia garantizan que los intereses específicos de un grupo estén representados y se promuevan en las políticas públicas y en otros foros de toma de decisión. La voz de las mujeres es importante en las decisiones sobre las prioridades de gasto público para asegurar una prestación de servicio, infraestructura y una seguridad social adecuada que garantice su seguridad física y sus derechos reproductivos.

La participación son “los esfuerzos organizados destinados a incrementar el control sobre los recursos y las instituciones reguladoras en determinadas situaciones sociales por parte de grupos que estaban excluidos de dicho control”.<sup>23</sup> La participación de la mujer va más allá de lograr tener presencia numérica en los foros de toma de decisiones, busca que las mujeres que ocupen puestos decisorios articulen cuestiones que interesen a diferentes grupos de mujeres, especialmente a las más desfavorecidas y de actuar en consecuencia.

La voz y participación de las mujeres en la política y en la formulación de las políticas es de vital importancia, en el 2014 la representación de las mujeres en asambleas nacionales fue del 22%, un porcentaje que está lejos de alcanzar la paridad pero que cada año se va incrementando.<sup>24</sup>

## 2. IGUALDAD SUSTANTIVA EN EL MUNDO

Los movimientos de mujeres surgidos durante la época de la Revolución Francesa fueron los pioneros en las luchas y reivindicaciones acaecidas encaminadas al establecimiento del derecho a la igualdad, que hoy en día aún marcan notables y negativas diferencias que agudizan y perjudican en todos los ámbitos de la vida del colectivo de las mujeres.<sup>25</sup>

Otro de los hitos más importantes fue la publicación de la obra *Vindicación* de en 1772 de los derechos de la mujer de la escritora inglesa Mary Wollstone-

---

<sup>21</sup> Htun y Weldon, *Sex Equality in Family Law: Historical Legacies, Feminist Activism, and Religious Power in 70 Countries*, p. 23.

<sup>22</sup> ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*, p. 54.

<sup>23</sup> Fredman, *The Future of Equality in Britain*, p. 32.

<sup>24</sup> Fredman y Goldblatt, *Gender equality and human rights*, p. 29.

<sup>25</sup> Ricardo Ruiz Carbonell, “La evolución histórica de la igualdad entre mujeres y hombres en México”, en *Revista IUS*, 2011, pp. 112-167.

craft. En el cual la escritora rebate la idea de que la subordinación de la mujer sea natural o inevitable, afirmando, por el contrario, que es histórica y cultural, siendo la base de su obra el hecho de que las mujeres nacen como seres humanos, pero las hacen “*femeninas*” y, por tanto, inferiores a los hombres por medio de una educación deficiente, para lo cual Wollstonecraft apeló al Estado para que reformase la educación en la juventud y así hacer más factible el acceso educativo y el logro de la igualdad por razón de género.<sup>26</sup>

## 2.1 Igualdad en México

El proceso histórico-legislativo de emancipación de las mujeres mexicanas ha sido un estudio continuo, con avances y retrocesos que configuran el estudio de la historia de las mujeres en México, como un elemento fundamental para construir una nueva historia que no excluya a un colectivo que representa más del 51% del total de la población.<sup>27</sup>

Durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto en Yucatán, entre 1922 y 1924 se produjeron los mayores logros antes de la concesión definitiva del voto, en especial por medio de las denominadas ligas, entre las que destaca la celebración del Primer Congreso Nacional Feminista, en mayo de 1923, convocada por la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres.

La Carta de las Naciones Unidas, fue el primer instrumento que refleja diversas medidas dirigidas a procurar la igualdad, así como la no discriminación por razón de sexo, misma que se puede considerar como el principio de la internacionalización de los Derechos Humanos.<sup>28</sup>

La Cuarta conferencia mundial sobre mujeres, es el mayor instrumento de análisis de la actual situación al realizar una evaluación de los logros y fracasos en materia de igualdad entre hombres y mujeres a lo largo de las últimas décadas, así como de la especial incidencia que los actuales fenómenos de pobreza y marginación repercuten en las mujeres.<sup>29</sup>

El 15 de septiembre de 1995 fue aprobada la Declaración y la Plataforma de Acción de las Mujeres (surgida de la mencionada Conferencia), en la que se

---

<sup>26</sup> Ruiz Carbonell, “La evolución histórica de la igualdad entre mujeres y hombres en México”, 115.

<sup>27</sup> *Ibidem.*, p. 130.

<sup>28</sup> Naciones Unidas, “La Declaración Universal de Derechos Humanos”. Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2017. Disponible en <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

<sup>29</sup> ONU Mujeres, “Conferencias mundiales sobre la mujer”. Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2017. Disponible en <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

plasmaron los objetivos estratégicos básicos para la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo en condiciones de igualdad con los hombres, siendo el punto de partida los ejes que identifican los temas de especial preocupación para las mujeres en esta década, a la vez que define objetivos estratégicos en torno a ellos y plantea una serie de medidas para alcanzarlos.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), considerada la carta magna respecto al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y su adopción en el seno de las Naciones Unidas, reúne distintas medidas que deben tomar los Estados para lograr que las mujeres posean y gocen de los mismos derechos que los hombres en una situación de igualdad, tanto formal como sustantiva.<sup>30</sup>

La repercusión de la Convención en México ha sido vital para el avance de la plena igualdad y su desarrollo legislativo, sus ventajosos efectos se han producido, tímida e insuficientemente, en los diferentes ámbitos generadores de desigualdades como la educación, el acceso laboral, la salud, la participación política o las familias, entre otros.<sup>31</sup>

En el año 2003 se avanzó en el camino para la consolidación entre los géneros, mediante la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en consonancia con la obligación del Estado de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas.<sup>32</sup>

La más reciente ley a nivel federal ha sido la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que tomando como referentes distintos instrumentos internacionales como la CEDAW, la Convención sobre los derechos de la niñez, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, entre otros. Articula una serie de medidas dirigidas a lograr una sociedad no violenta, bajo los principios de igualdad, de no discriminación y dignidad.<sup>33</sup>

---

<sup>30</sup> Asamblea General de la ONU, Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, 1967.

<sup>31</sup> Ruiz Carbonell, “La evolución histórica de la igualdad entre mujeres y hombres en México”.

<sup>32</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2014.

<sup>33</sup> Instituto Nacional de las Mujeres, Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos de las mujeres, 2008.

## 2.2 Programas dirigidos a los jóvenes que fomenten la igualdad de género

- *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)*

La CEDAW es el primer tratado internacional que reconoce expresamente los derechos humanos de las mujeres. Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y México la suscribió en 1981. Mediante los 30 artículos que la integran y las recomendaciones que emite, establece obligaciones que los Estados parte deben cumplir para garantizar la no discriminación y una verdadera igualdad entre mujeres y hombres.<sup>34</sup>

- *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (BELÉM DO PARÁ)*

La Convención Belém do Pará reconoce y protege el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado. Fue ratificada por México en 1998. Los Estados parte de esta Convención convienen adoptar, por todos los medios apropiados, políticas y medidas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

- *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*

El objetivo es potenciar el papel de las mujeres en la sociedad, mediante un plan de acción integral para mejorar sustancialmente la situación de las mujeres en cada país, con especial atención en su desarrollo económico y político. Implica el compromiso de los gobiernos a incluir de manera efectiva la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas, procesos de planificación y de adopción de decisiones, razón por la que antes de tomar decisiones o ejecutar planes, deben realizar un análisis de los efectos sobre mujeres y hombres y de las necesidades diferenciadas de cada uno de los sexos.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> ONU Mujeres, Recomendaciones generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

<sup>35</sup> Naciones Unidas, Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995.



- *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*

Establece la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

- *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*

Obliga al Estado a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, define la discriminación, y describe las conductas discriminatorias que deben eliminarse en función del óptimo desarrollo de las mujeres.<sup>36</sup>

- *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad)*

Define la Política Nacional en materia de Igualdad para Mujeres y Hombres, se propone alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa. En México, los retos de la transversalidad de género son: lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; eliminar la violencia contra las mujeres, y hacer un cambio cultural donde las personas se reconozcan y respeten, donde mujeres y hombres se vean, se traten y se conciban como pares; y donde prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación que permita la construcción de una sociedad inclusiva con una ciudadanía participativa.<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Programa de Cultura Institucional para la Igualdad, (2013).

<sup>37</sup> INEGI, Programa de Cultura Institucional para la Igualdad, (2013).

### 3. METODOLOGÍA

Se realizó un estudio de carácter exploratorio, con la finalidad de definir categorías de análisis para un estudio explicativo sobre la percepción y el conocimiento que tienen las y los jóvenes universitarios sobre la igualdad sustantiva.

El estudio se realizó a los estudiantes de dos universidades, en la Facultad de Contaduría, Administración e Informática (FCA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se tomaron en cuenta estudiantes de licenciatura en la modalidad escolarizada y de maestría, y en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), se tomaron en cuenta únicamente estudiantes de licenciatura. Se delimitó al rango de edades de 17 a 29 años.

El objetivo de los cuestionarios fue explorar la percepción de los jóvenes universitarios de la FCA y de la Facultad de Derecho de la UAS sobre la igualdad sustantiva.

Objetivos específicos:

- Identificar las creencias sobre igualdad sustantiva de los jóvenes de la FCA y de la Facultad de derecho de la UAS.
- Describir la percepción sobre la igualdad sustantiva de los jóvenes de la FCA y de la Facultad de derecho de la UAS.

Se seleccionaron dos muestras, una por cada universidad:

- Para los jóvenes de la FCA se seleccionó una muestra de 358 estudiantes, mediante de un muestreo no probabilístico.
- Para los jóvenes de la Facultad de Derecho de la UAS se seleccionó una muestra de 288,<sup>38</sup> mediante un muestreo no probabilístico.

Se aplicó un cuestionario que contempla cinco apartados: datos generales, estereotipos, violencia y discriminación, voz y participación y poder de acción. Se realizó una prueba piloto a 50 estudiantes de licenciatura de la FCA para ver si el cuestionario era entendible y eliminar posibles errores de comprensión.

---

<sup>38</sup> Para el cálculo de ambas muestras se utilizó la fórmula de poblaciones infinitas, se consideró un nivel de confianza de 95%; se empleó el estimador de proporciones, debido a que no se tienen datos históricos los valores para p y q fueron de 0.5; el error máximo permisible fue de 5 por ciento.

Para el procesamiento de los resultados se utilizó el programa estadístico SPSS versión 22, y se realizó un análisis descriptivo de las respuestas obtenidas.

#### 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

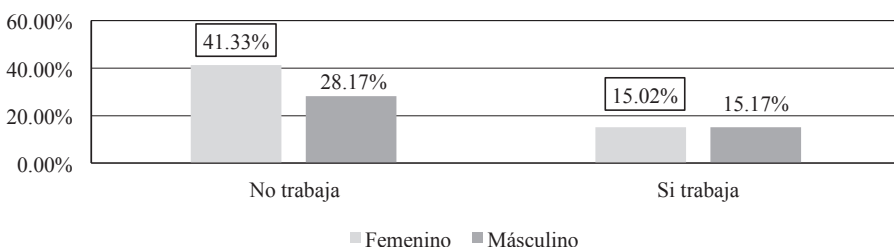
Los resultados se presentan de acuerdo a las áreas que integraron el cuestionario.

##### 4.1 Datos generales

La muestra se conformó por 57% mujeres y 43% hombres. Del total de la muestra los jóvenes de 17 a 21 años representaron el 61%, debido a que las licenciaturas tienen una mayor matrícula.

El 70 % de los entrevistados no trabajan, mientras que el otro 30% sí, de los cuales las mujeres representan el 15% al igual que los hombres (véase gráfica 1), no hay preferencia de algún género para trabajar. Sin embargo, si hay diferencia en las edades, puesto que el mayor porcentaje de mujeres que trabajan se posiciona en la edad de 21 y 22 años, mientras que para los hombres se posiciona entre los 20 y 21 años, dentro de la muestra hay un mayor número de hombres que comienzan a trabajar antes que las mujeres.

GRÁFICA 1  
JÓVENES QUE TRABAJAN DE ACUERDO A GÉNERO

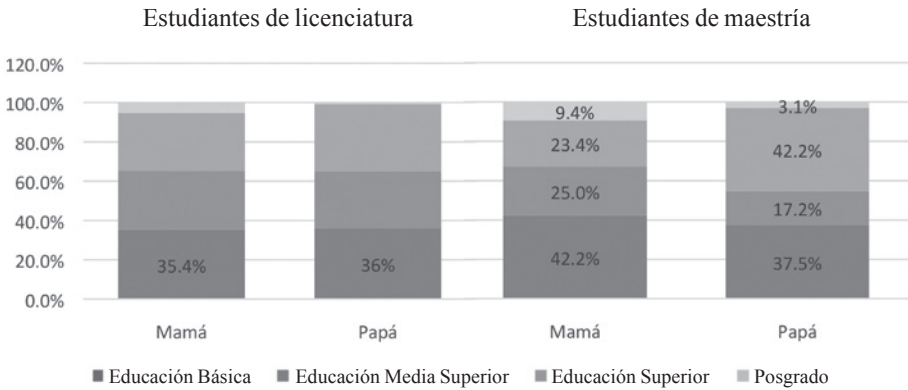


Fuente: elaboración propia.

En relación con los roles de paternidad y maternidad, el 95.5% de los y las jóvenes no tienen hijos, solo el 4.5% indicó tener hijos. Del total de mujeres el 4.63% tienen hijos y el 3.5% de los hombres cubren también ese rol. También, se puede observar el nivel escolar de los y las jóvenes con respecto al de sus padres de acuerdo a su género, en promedio tanto los que estudian la licencia-

tura como los que estudian la maestría registran un nivel de escolaridad mayor que el de ambos padres al ubicarse en mayor proporción en niveles de educación básica. Por otro lado, se observa que los padres de los estudiantes de licenciatura cuentan con un grado de escolaridad de 5% mayor al de las madres, en tanto que para los estudiantes de maestría esta diferencia es más marcada, puesto que se tienen 18% más padres que estudiaron la educación superior que mamás (véase gráfica 2).

GRÁFICA 2  
 NIVEL ESCOLAR DE LOS JÓVENES CON RESPECTO AL DE LOS PADRES



Fuente: elaboración propia.

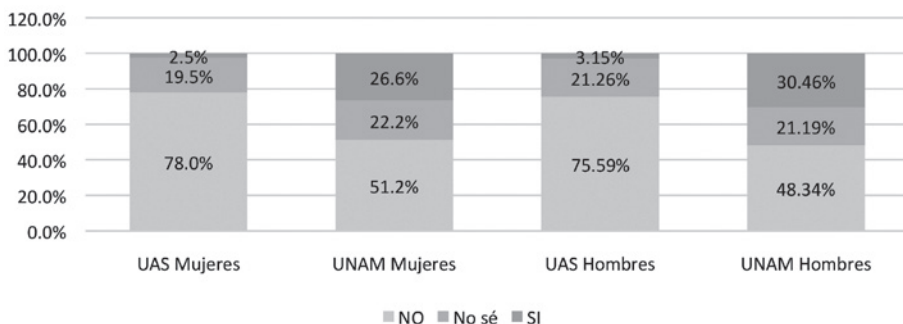
Es importante destacar que tanto para los estudiantes de licenciatura como de maestría se tiene que hay más mamás con estudios de posgrado en comparación con los papas, haciéndose más notoria esta diferencia con las mamás de los estudiantes de maestría, las cuales representan el 10 por ciento.

## 4.2 Estereotipos

Los estereotipos son un problema que en la cultura mexicana se presentan de forma más intensa. De acuerdo a los resultados del segmento de estereotipo, se tiene que hay más mujeres jóvenes en la UNAM que consideran que esta universidad ha difundido publicidad impresa o electrónica en donde se utilizan imágenes estereotipadas de roles de género en comparación con las mujeres de la UAS. Esta diferencia entre universidades es más notoria con la respuesta de los hombres, el 30.46% señala que sí se difunde publicidad estereotipada en

la UNAM, mientras que únicamente el 3.15% de los hombres de la UAS señalaron lo mismo dentro de su universidad (véase gráfica 3).

GRÁFICA 3  
ESTEREOTIPOS EN LA UNIVERSIDAD



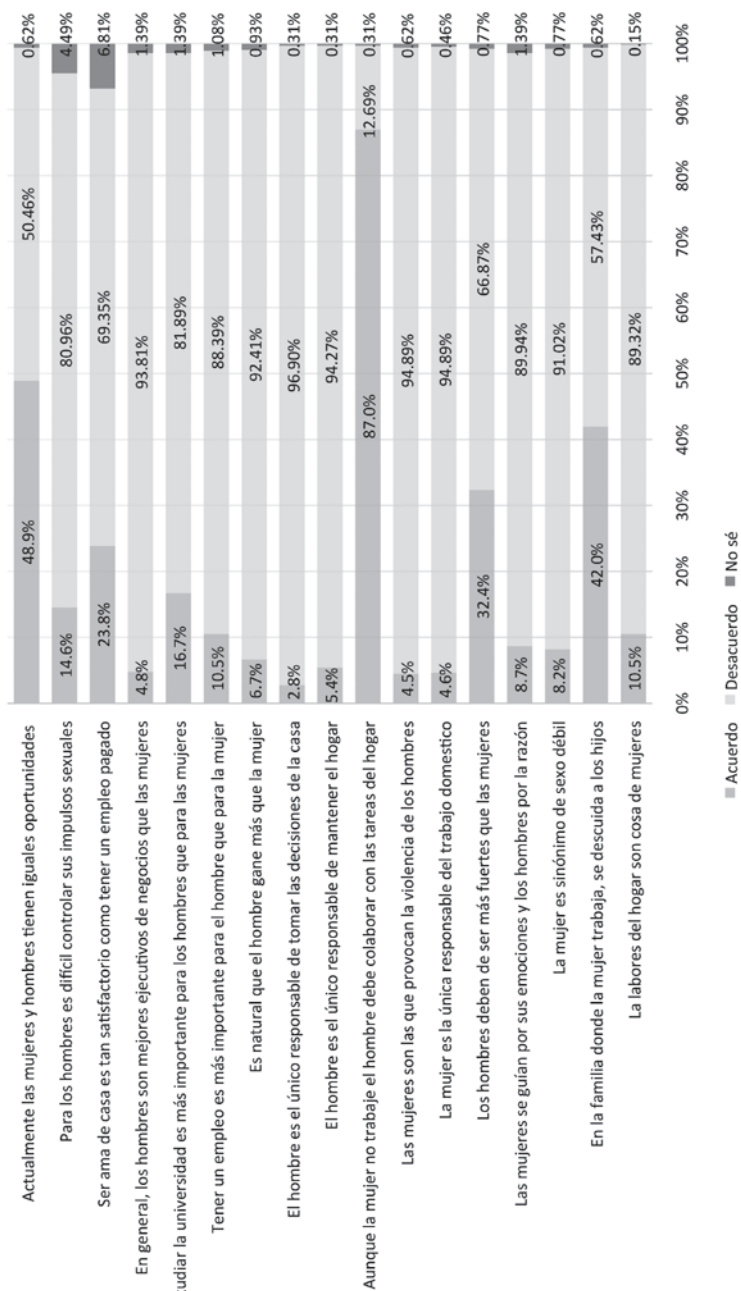
Fuente: elaboración propia.

Posteriormente se analizó la opinión de los jóvenes sobre diferentes situaciones y frases que aún en México estereotipan a la mujer y al hombre generando estigmas que son difíciles de modificar. Se preguntó si se considera que la sociedad ve a los hombres como figura máxima, a lo cual el 65% del total de mujeres contestó que sí, mientras que el 48% del total de los hombres contestó que sí, lo que indica que la mujer percibe un mayor trato desigual entre hombres y mujeres dentro de la sociedad, aunque el hombre también lo percibe pero en menor grado (véase gráfica 4).

Por otra parte se observa que los y las jóvenes en general están de acuerdo en cuanto a las frases que se presentan en la gráfica 4 que representan la relación de género, valorando la posición de las mujeres. Sin embargo, aún hay porcentajes elevados en determinadas situaciones que fomentan los estigmas y estereotipos hacia las mujeres y que inclusive ellas mismas lo ven así, tal es el caso de las siguientes situaciones:

- El 42% de los y las jóvenes consideran que la presencia materna en la educación de los hijos es muy importante, ya que sin ella se descuida a los hijos, de este porcentaje el 20% lo considera las mujeres y el 22% lo consideran los hombres. Esta perspectiva de las mujeres hacia esta situación puede limitar su desenvolvimiento, ya que las mujeres consideran que es necesario permanecer en casa para asegurar una mejor educación de los hijos.

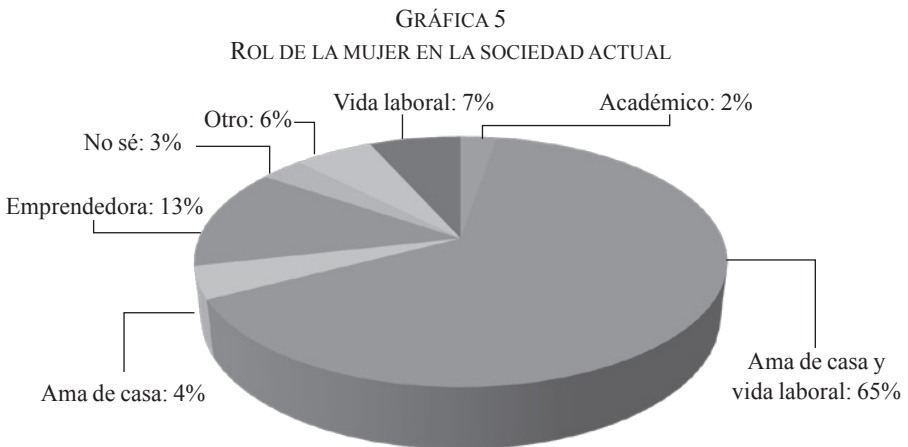
GRÁFICA 4  
 ESTEREOTIPOS EN LA SOCIEDAD



Fuente: elaboración propia.

- Se tiene que el 10.5% de los y las jóvenes piensan que las mujeres son más aptas para las labores del hogar, los hombres que piensan lo anterior representan el 7.3%.
- El 32.4% de los y las jóvenes consideran que el hombre debe ser más fuerte que las mujeres, los hombres que piensan esto representan el 17.36% mientras que las mujeres representan el 15.03%, lo que indica que las mujeres también están fomentando los estereotipos sobre los hombres.
- El 16.7% de los jóvenes consideran que el estudiar la universidad es más importante para los hombres que para las mujeres, los hombres que están de acuerdo con esta situación representan el 9.1%, en tanto que las mujeres que consideran esto representan el 7.6%.

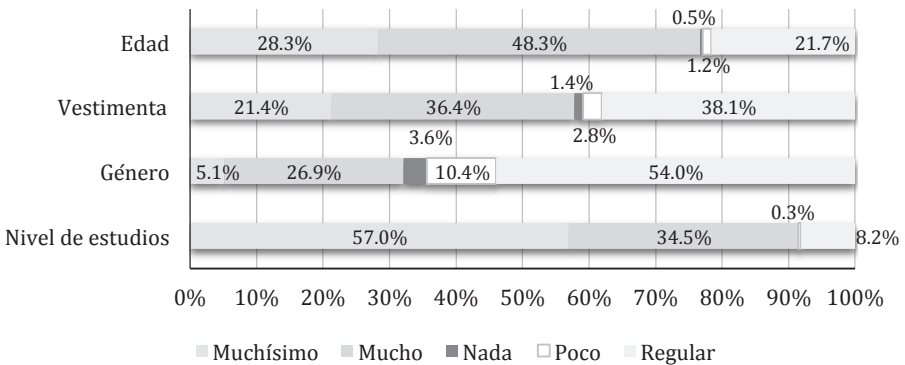
En cuanto al rol que debe desempeñar actualmente la mujer dentro de la sociedad se tiene que el 64.7% considera que debe de ser ama de casa y vida laboral, el 13% considera que debe ser emprendedora y el 5.7% señala otra opción, dentro de la cual respondieron que el rol de la sociedad de la mujer actual es lo que ella quiera ser (véase gráfica 5). Estos resultados implican que la mujer además de cubrir el rol de ama de casa tiene que salir a trabajar, por lo que la mujer actualmente tiene que cubrir dos roles en la sociedad. Consecuencia de que el ser ama de casa no se perciba como un trabajo no remunerado.



Fuente: elaboración propia.

Los estereotipos también se pueden observar en el ámbito laboral, por lo que se le preguntó a los y las jóvenes la influencia de determinados aspectos en el trabajo, encontrándose que de acuerdo a su percepción el aspecto que más influye para ser aceptado en un trabajo es el nivel de estudios que se tenga, el segundo es la vestimenta que se utilice y el tercero es la edad, quedando en último lugar el género (véase gráfica 6).

GRÁFICA 6  
ESTEREOTIPOS EN EL ÁMBITO LABORAL



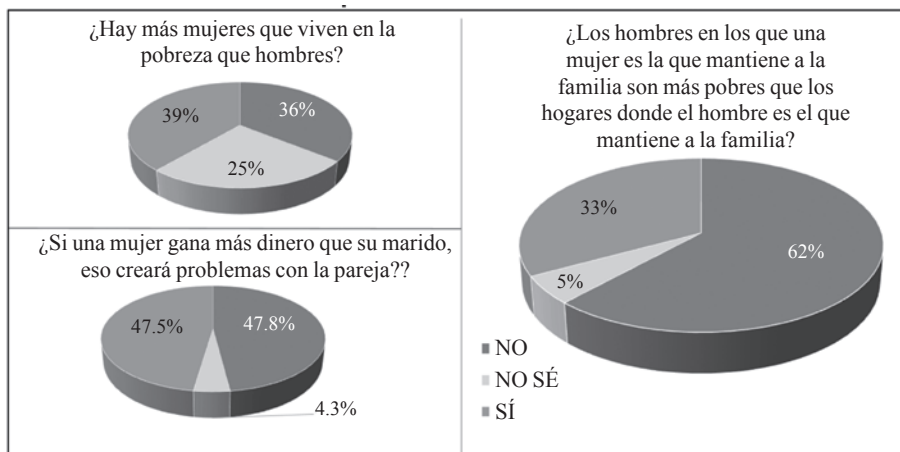
Fuente: elaboración propia.

### 4.3 Socioeconómico

Dentro del área socioeconómica es muy interesante analizar los resultados que arrojaron los cuestionarios, puesto que el 39% de los encuestados señalaron que si hay más mujeres que viven en pobreza que hombres, en tanto que el 36% comentó lo contrario.



GRÁFICA 7  
ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

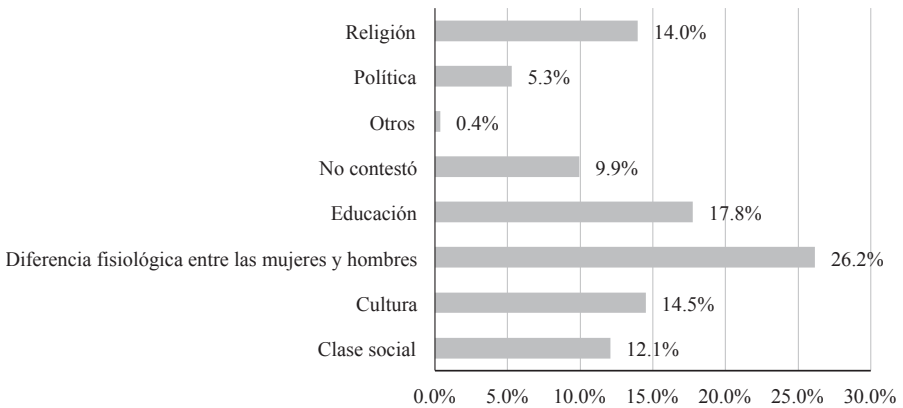


Fuente: elaboración propia.

Los y las jóvenes consideran que la causa del trato discriminatorio entre género se debe principalmente a la diferencia fisiológica entre las mujeres y hombres, la segunda causa es la educación y la tercera esta entre la religión y la cultura que se tiene en el país, en tanto que la clase social es la cuarta causa de un trato discriminatoria entre género (véase gráfica 8).

Continuando con los aspectos socioeconómicos se tiene que el 95% de los y las jóvenes consideran que la violencia y discriminación de género existe en todas las clases sociales, lo que corresponde con los resultados de las preguntas anteriores. Sin embargo, al incluir aspectos como mejores oportunidades para estudiar tanto para hombres como para mujeres, el 93% percibe que la clase social alta tienen mayores oportunidades que los de la clase social baja.

GRÁFICA 8  
 CAUSA DEL TRATO DISCRIMINATORIO ENTRE GÉNERO

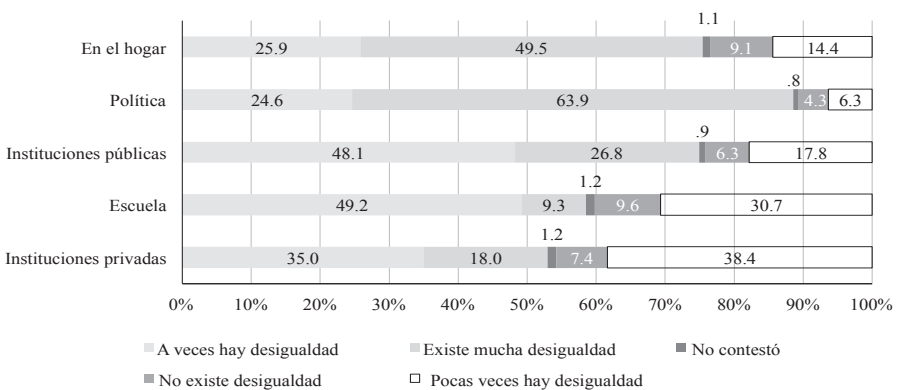


Fuente: elaboración propia.

#### 4.4 Violencia, discriminación y desigualdad

La desigualdad entre género aún sigue presente en la sociedad mexicana, los y las jóvenes consideran que el lugar en el que se presenta mayor desigualdad de género es en la política, el segundo lugar con mayor desigualdad es el hogar. Mientras que el lugar que consideran con menor desigualdad de género es en la escuela (véase gráfica 9).

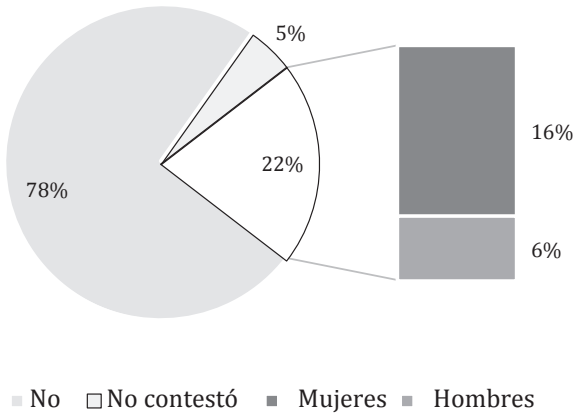
GRÁFICA 9  
 LUGARES EN LOS QUE SE PRESENTA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES



Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la discriminación debido al género se tiene que el 21% de los y las jóvenes han sufrido de discriminación por su género de los cuales el 16% fueron mujeres y el 4% fueron hombres (véase gráfica 10). El lugar en el que se generó un mayor número de discriminación fue en la calle seguida de la escuela y del hogar.

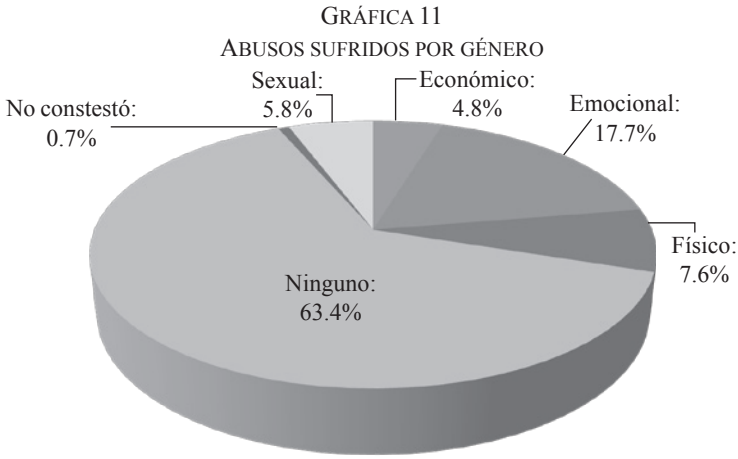
GRÁFICA 10  
DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO



Fuente: elaboración propia.

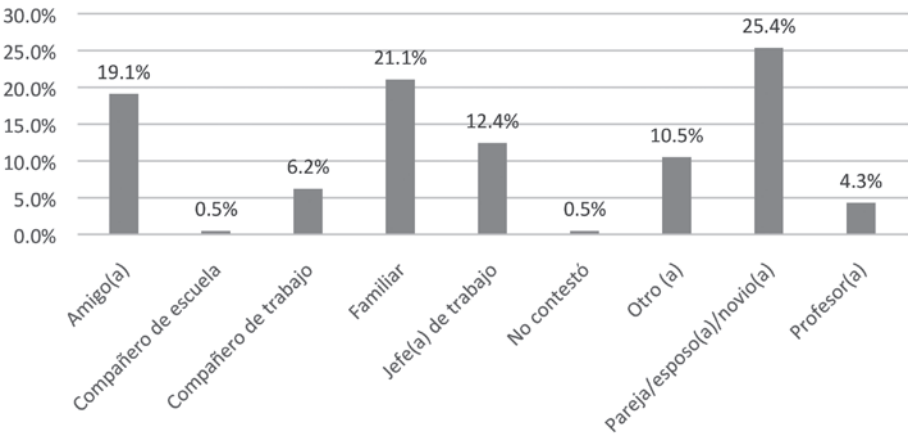
El 63.4% de los y las jóvenes declararon no haber sufrido algún abuso, el 17.7% declararon que sufrieron abuso emocional y el 7.6% abuso físico. El 25.3% de los que sufrieron algún tipo de abuso señalaron que fue generado por su pareja, esposa(o) o novia(o) (véase gráfica 11 y 12). Lo que coincide con las estadísticas de violencia generadas del Foro Económico Mundial que señala que casi un tercio de todas las mujeres han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja.<sup>39</sup>

<sup>39</sup> World Economic Forum, *The Global Gender Gap Report 2017*.



Fuente: elaboración propia.

**GRÁFICA 12**  
**PERSONAS QUE HAN COMETIDO ABUSOS**



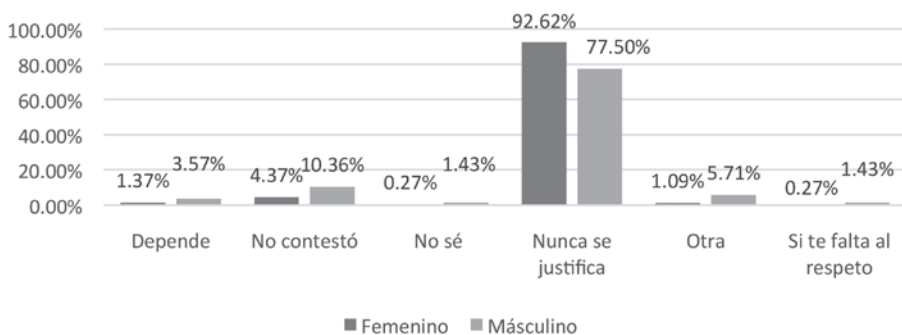
Fuente: elaboración propia.

El 92.62% de las jóvenes señalaron que nunca se justifica pegarle a una mujer, mientras que el 77.50% de los hombres señalaron lo mismo, en tanto que el 10% de los hombres prefirieron no contestar a esta pregunta (véase gráfica 13). El 5.71% de los hombres contestó otra opción, de los cuales 9 declararon que se justifica pegarle a una mujer cuando ella también los golpea, para defen-

derse, 4 contestaron que se justifica cuando te violenta y solo 3 hombres declararon que se justifica cuando te es infiel o adúltera o para corregirla.

Al comparar las estadísticas de la pregunta contra las que realizó el Instituto Mexicano de la Juventud (INJUVE) en el 2012 se observa que casi la totalidad de los y las jóvenes está de acuerdo en que nunca se le debe de pegar a la mujer,<sup>40</sup> tanto en los resultados del presente estudio como en los del INJUVE.

GRÁFICA 13  
 ¿EN QUÉ OCASIONES SE JUSTIFICA PEGARLE A UNA MUJER?



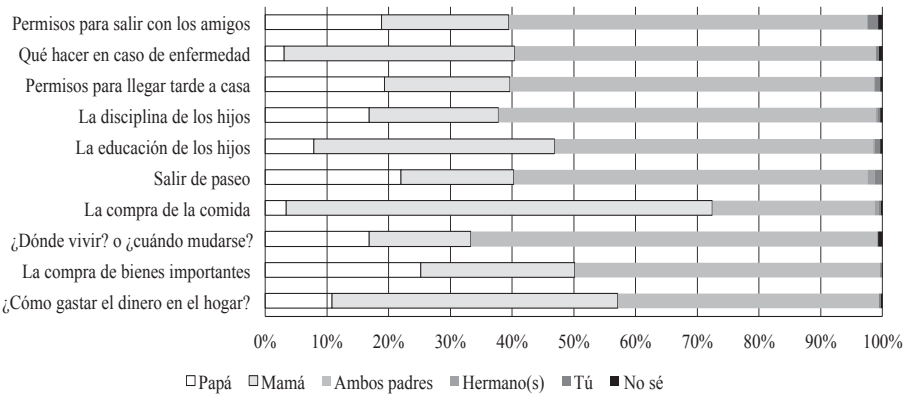
Fuente: elaboración propia.

#### 4.5 Poder de acción

Los y las jóvenes señalaron que en la mayoría de las decisiones que se toman en el hogar participan ambos padres; sin embargo, en la decisión de la compra de la comida, de la educación de los hijos y de cómo gastar el dinero en el hogar tiene mayor peso la decisión de la madre. En cambio los permisos para salir con los amigos, la decisión de salir de paseo y la compra de bienes importantes en el 20% de los hogares de las y los jóvenes es tomada por el padre (véase gráfica 14).

<sup>40</sup> Instituto Mexicano de la Juventud, Encuesta de valores de la juventud 2012. México, INJUVE, edición en PDF.

GRÁFICA 14  
 TOMA DE DECISIÓN EN EL HOGAR



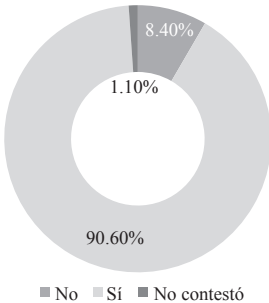
Fuente: elaboración propia.

### 4.5 Voz y participación

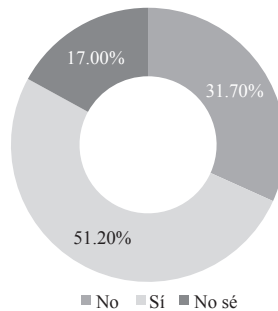
El 91% de los y las jóvenes conoce que la igualdad es un derecho reconocido por la Constitución Mexicana, de los cuales el 53% son mujeres que conocen éste derecho y el 38% son hombres. Solo el 8% desconoce este derecho (véase gráfica 15).

GRÁFICA 15  
 VOZ Y PARTICIPACIÓN

¿Conoces si la igualdad entre hombres y mujeres es un derecho reconocido por la Constitución mexicana?



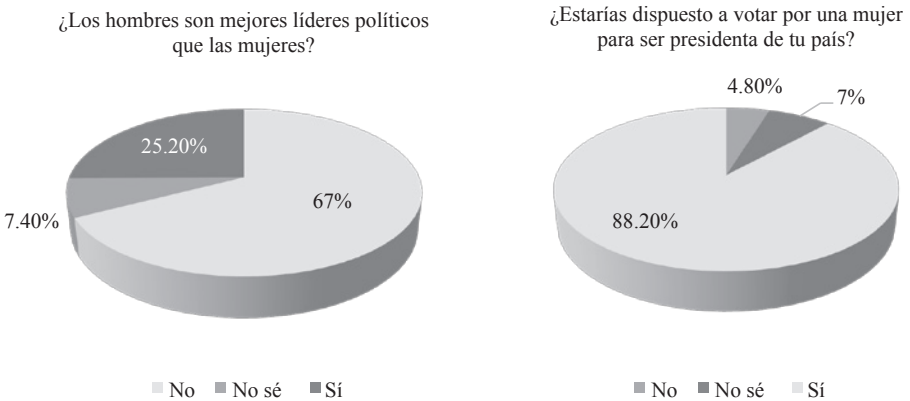
Presencia de perspectiva de género en las políticas públicas



Fuente: elaboración propia.

El 67% de los y las jóvenes consideran que los hombres no son mejores líderes políticos que las mujeres, no obstante, el 25.20% consideró que los hombres son mejores líderes políticos de los cuales el 20% que señaló lo anterior fueron hombres. En tanto que el 88.20% de los y las jóvenes sí estarían dispuestos a votar por una mujer para ser presidenta (véase gráfica 16).

GRÁFICA 16  
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA



Fuente: elaboración propia.

De acuerdo a la percepción de los y las jóvenes el principal problema al que se enfrentan las mujeres en la actualidad es la violencia sexual, física y emocional, el 30% declaró lo anterior. Mientras que el 25% de los y las jóvenes señaló que el segundo problema es la desigualdad de género.

## CONCLUSIONES

Es importante tener en cuenta que la desigualdad no es provocada por las diferencias biológicas naturales entre hombres y mujeres, sino que es resultado de actitudes, atributos, roles y responsabilidades aprendidas, construidos de manera social, cultural e históricamente. Si bien la implementación de la igualdad dentro de las leyes y normas es un gran paso para establecer formalmente la igualdad, no logra garantizarla en la práctica.

Con los resultados de esta investigación se observa que los jóvenes empiezan a detectar las desigualdades que son creadas principalmente por los estereotipos, los cuales se pueden presentar en todos los niveles socioeconómicos generando como consecuencia violencia, discriminación y desigualdad. Además la gran mayoría se encuentra sensibilizada sobre el tema de la igualdad, puesto que reconocen que se encuentra legislada por la Constitución y el 30% señaló haber tomado cursos sobre la igualdad de género, aunque el 20% de los que tomaron cursos fueron mujeres.

Por otra parte se tiene que a pesar de que la gran mayoría de los y las jóvenes comienzan a detectar la desigualdad, hay un grupo que aún sigue a favor de ciertos estereotipos que fomentan la desigualdad de género, e incluso siguen viendo a la mujer por debajo del hombre y por ende no votarían por una mujer como presidenta. También se detectó otro grupo de jóvenes que no visualizan algún problema de desigualdad de género en México y que incluso señalan que las mujeres exageran al buscar la igualdad de género. Con lo anterior se observa que la cultura machista aún sigue permeando la perspectiva de los jóvenes hacia determinadas situaciones o aspectos con respecto a su posición en la sociedad.

Conocer la opinión de los y las jóvenes sobre temas de igualdad de género es muy importante para ver como se ha permeado la igualdad sustantiva dentro de la sociedad. Y de acuerdo a los resultados aún hace falta mucho por hacer, sin embargo, va por buen camino.

## REFERENCIAS

- Asamblea General de la ONU, Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, 1967.
- Fredman, Sandra, *The Future of Equality in Britain*. Manchester. Comission, 2002, edición en PDF.
- y Goldblatt Beth, *Gender equality and human rights*. New York, Research and data section, 2014, edición en PDF.
- Htun, Mala y Laurel Weldon. *Sex Equality in Family Law: Historical Legacies, Feminist Activism, and Religious Power in 70 Countries*. Washington, D. C., Word Bank, 2011, edición en PDF.
- Instituto Nacional de las Mujeres, Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos de las mujeres, 2008.
- , Programa de Cultura Institucional para la Igualdad, (2013).



- Instituto Mexicano de la Juventud, Encuesta de valores de la juventud 2012, México, INJUVE, edición en PDF.
- Naciones Unidas, Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995.
- , *La Declaración Universal de Derechos Humanos*, fecha de consulta: 10 de noviembre de 2017. Disponible en <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres, *La igualdad de género*. México, ONU Mujeres, 2013, edición en PDF.
- , *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: Transformar las economías para la realizar los derechos*. Nueva York, ONU Mujeres, 2015, edición en PDF.
- , *Conferencias mundiales sobre la mujer*. Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2017. Disponible en <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/worldconferences-on-women>
- Ruiz Carbonell, Ricardo, “La evolución histórica de la igualdad entre mujeres y hombres en México”, en *Revista IUS*, 2011, pp. 112-167.
- World Economic Forum, *The Global Gender Gap Report 2017*. Geneva, World Economic Forum, 2017, edición en PDF.